

MENDOZA, **13 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 17607/24 caratulado: "*Presentación Proyecto de Convocatorias (PSE) FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el área de Coordinación de las Prácticas Sociales Educativas (PSE) conjuntamente con la Secretaría de Extensión y Articulación Social elevan la propuesta de convocatoria para la presentación de proyectos de prácticas sociales educativas, en el marco del reglamento interno establecido mediante Ord. 13/23-CD.

Que dicha convocatoria establece los lineamientos y modalidades de presentación.

Que esta iniciativa pretende contribuir con la curricularización y el fortalecimiento de la pertenencia y compromiso social de esta Facultad con la Sociedad, afianzando el dialogo y la comunicación entre la academia y la sociedad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 3 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS**, realizada en el marco del reglamento interno establecido mediante Ord. 13/23-CD, de acuerdo con los lineamientos y modalidades de presentación establecidos en el *Anexo Único* de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aplicar los "*Formulario de presentación de proyectos PSE*", que se menciona en el **Anexo II** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO I

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS

La Secretaría de Extensión y Articulación Social y la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño, a través de la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas (PSE) abre llamado para presentar Propuestas de Prácticas Sociales Educativas (PSE) en los espacios curriculares de los Grupos de Carreras de la Facultad de Artes y Diseño, según el REGLAMENTO INTERNO de PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS, CD Ordenanza N° 13.

1.OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1.1 Objetivo general:

- Contribuir con la curricularización de las Prácticas Sociales Educativas en la Facultad de Artes y Diseño, como lo expresan las Ordenanzas N°07/2016 CS y N°75/2016 CS.
- Fortalecer la pertenencia y el compromiso social de la Facultad de Artes y Diseño con la sociedad, afianzando el diálogo entre la Academia y la sociedad.

1.2 Objetivos específicos:

- Promover y fortalecer los procesos de curricularización, de las Prácticas Sociales Educativas, con el fin de jerarquizarlas como parte de las funciones sustantivas de los docentes universitarios.
- Producir conocimiento significativo en la interacción entre saberes académicos y saberes populares, aportando a la formación integral de la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, mediante la puesta en marcha de Proyectos de Prácticas Sociales Educativas.
- Incentivar al desarrollo del pensamiento crítico, a través de una participación planificada y activa de los estudiantes y el resto de los actores universitarios, contribuyendo a los procesos de transformación social en la interpretación y resolución de problemáticas relevantes para las comunidades con las que se trabaja.

2.SOBRE LAS PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS.

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) son un medio a partir del cual la Facultad de Artes y Diseño cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte compromiso social y capaces de actuar en el medio. A su vez, conforman un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la Facultad y las comunidades. Una Práctica Social Educativa constituye un trayecto formativo que incluye tres componentes.

- Un componente formativo que supone el desarrollo de habilidades mediadas a través de procesos de enseñanza.
- Un componente social, en la medida que es una práctica que se desarrolla en espacios extra- áulico y se dirige a la sociedad; y
- Un componente de intervención, por cuanto implica el desarrollo de estrategias con el objetivo de brindar un servicio a la sociedad.

Resol. N° 168

2.1 INSTANCIAS

– Instancia Áulica

En el aula se trabajan conceptos, metodología y técnicas, de modo que los/as estudiantes se interioricen y fortalezcan su compromiso social con la comunidad.

Se ubica aquí la etapa de sensibilización con los/as estudiantes.

– Instancia en Territorio

Los/as estudiantes desarrollan acciones en territorio junto a los actores sociales, en función de los objetivos consensuados previamente, con el acompañamiento de los/as docentes.

– Sobre el Territorio

El **territorio** es “el resultado de una red de relaciones entre los sujetos individuales y colectivos entre sí, y entre éstos y el ambiente [...] una configuración compleja que surge de múltiples interacciones e interferencias de factores que resultan de esas relaciones” Silvina Corbetta (2009, p. 270).

Es posible identificar en este concepto tres dimensiones.

Dimensión contextual. Esta dimensión refiere al territorio como un contexto, diferenciándolo de otros enfoques –por ejemplo, desde la geografía clásica– que lo ubican como un espacio físico donde simplemente se emplazan instituciones o acontecen prácticas (Azparren, 2017). De modo contrario, buscamos visibilizar el sentido activo que este adquiere, en la producción de experiencias y valores, tal como lo expresan las/os participantes.

Dimensión institucional. Es donde el territorio se expresa en la dinámica diaria de las instituciones

en un doble sentido. Por un lado, el edificio y sus tensiones: el continente. Por el otro, sus integrantes, sus relaciones y estrategias: el contenido.

Dimensión subjetiva. El territorio se expresa en varios sentidos. Uno de ellos es la motivación de

las/os integrantes de la organización y de los docentes. Se trata de una dimensión que favorece la dinámica diaria y también contribuye a la pertenencia institucional.

3. PLAN DE TRABAJO

En las Propuestas de Prácticas Sociales Educativas el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación flexible que busca contribuir a la implementación de las PSE en los espacios curriculares.

Cada Plan de Trabajo deberá incluir una descripción de la Organización Social o Institución Pública con la que trabajará, incluyendo la localización geográfica, los objetivos que persigue y las principales demandas/necesidades. Debe quedar claro cómo se articulará con los actores sociales con derechos vulnerados, con el objetivo de rescatar las experiencias y conocimientos de aquellos que han sido excluidos de las lógicas tradicionales en el proceso de producción de conocimiento.

En los casos en que el equipo del espacio curricular tenga un trabajo previo con una organización en un territorio, deberá especificar brevemente la trayectoria de trabajo conjunto, los principales resultados alcanzados, el impacto y las nuevas demandas para la presentación de esta propuesta.

Todas las propuestas deberán incluir en el Plan de Trabajo -preferentemente al inicio de las actividades- encuentros específicos de reflexión y sensibilización en materia de PSE.

Además, deberán incluir la metodología que se empleará en el desarrollo de las Práctica Social Educativa.

Resol. N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

En el Plan de trabajo se debe evidenciar:

a-La propuesta pedagógica.

b- Los objetivos generales y específicos.

c- La metodología a utilizar.

d- La asignación de recursos humanos y materiales para la ejecución de un conjunto de actividades necesarias para el logro de los Objetivos Específicos y para alcanzar los resultados esperados.

e-Conclusiones.

3.1 CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo de Práctica Social Educativa podrán estar conformados por docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico y referentes de la Organización social/ Institución pública con la que se presente la Propuesta de PSE.

3.2 EL EQUIPO DEBERÁ DESIGNAR

. **Un/a Coordinador/Director:** Su función será realizar las tareas de gestión y administración que demande el proyecto. Es la persona responsable de la ejecución y rendición de FONDOS.

Deberá ser obligatoriamente docente de la Facultad de Artes y Diseño.

. **El Coordinador o Director,** podrá nombrar:

. **Un/a Responsable Administrativo/a:** Esta persona puede o no ser el coordinador y necesariamente debe ser trabajador/a de la UNCUYO y tener legajo como tal. Se ocupará de todas las tramitaciones que requiera la ejecución de la Propuesta, es quien recibirá los fondos y luego realizará la rendición de los mismos.

3.3 RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR/DIRECTOR

- a) Acompañar la ejecución del proyecto, buscando asegurar los objetivos propuestos, como así también la relación respetuosa con referentes de la comunidad, organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se desarrolle.
- b) Promover la participación crítica, democrática, interdisciplinaria y plural del equipo.
- c) Asegurar la presentación de los informes solicitados en tiempo y forma.
- d) Mantener un diálogo permanente, informando sobre las actividades realizadas.
- e) Informar y solicitar posibles modificaciones o reformulaciones de la propuesta, las cuales serán sujetas a la aprobación o autorización.
- f) Compartir información sobre las actividades que realiza el proyecto para su posterior difusión en los canales habilitados de la Facultad de Artes y Diseño.

4. PERÍODOS DE EJECUCIÓN DE LAS PSE

La Secretaría de Extensión y Articulación Social y Secretaría Académica y por su intermedio la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas, se compromete a iniciar el proceso de difusión a través de los medios oficiales (página web de la FAD, Boletín, Facebook e Instagram) en articulación con el Área de Comunicación de la FAD.

Independientemente del cuatrimestre en que se dictan los espacios curriculares involucrados, las Propuestas de PSE podrán ejecutarse:

Resol. N° 168

1° Semestre: con espacios curriculares del primer semestre.

Fechas tentativas:

Publicación: Octubre

Presentación de propuestas: Noviembre Reunión Consejo Asesor: Diciembre Evaluación:
Febrero

Comunicación de las propuestas seleccionadas: Marzo

Desarrollo e implementación de las propuestas: Abril, Mayo, Junio y Julio.

2° Semestre: con espacios curriculares del segundo semestre.

Fechas tentativas:

Publicación - Febrero/Marzo

Presentación de propuestas - Marzo

Reunión Consejo Asesor - Abril

Evaluación - Abril

Comunicación de las propuestas seleccionadas - Abril

Desarrollo e implementación de las propuestas - Agosto, Septiembre, Octubre y
Noviembre.

Anual: con espacios curriculares anuales; articulando espacios curriculares de distintos semestres; o espacios curriculares semestrales las cuales tendrán actividades en el semestre que no es de cursado.

Fechas tentativas:

Publicación: Octubre

Presentación de propuestas: Noviembre

Reunión Consejo Asesor: Diciembre

Evaluación: Febrero

Comunicación de las propuestas seleccionadas: Marzo

Desarrollo e implementación de las propuestas: Abril a Noviembre.

. Las Prácticas Sociales Educativas se ejecutarán en los espacios áulicos correspondientes a cada cátedra y en los días que corresponda a esa cátedra.

. En las propuestas semestrales se deberán incorporar **2 instancias de trabajo en territorio** (como mínimo) con la/s organización/es y/o institución/es pública/s con la/s que se articule.

. En las propuestas anuales se deberán incluir **3 instancias de trabajo en territorio** (como mínimo) con la/s organización/es y/o institución/es pública/s con la/s que se articule y deberá incluirse una visita de los/as representantes de la organización Social a la Facultad de Artes y Diseño.

4.1 SALIDAS AL TERRITORIO:

El traslado de los alumnos al territorio se puede gestionar de diferentes formas:

Como los proyectos van a tener financiamiento, estos gastos se deberán tener en cuenta en la solicitud de fondos.

Los estudiantes pueden trasladarse en líneas de transporte accesibles, para que cada alumno pueda acceder al territorio.

El traslado puede estar a cargo de la Organización Social o de la Institución Pública (Ej. Municipalidad).

Resol. N° 168

Los encuentros en el territorio deberán programarse en forma conjunta con la Organización Social o la Institución Pública.

Se debe gestionar y tramitar los seguros de los alumnos, por medio de la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas, en relación con la Secretaría de Economía Financiera con 10 días de antelación a las salidas al territorio.

5.FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento será definido y comunicado con antelación por las autoridades de la Secretaría Económico Financiera de la facultad de Artes y Diseño.

El mismo tiene su origen en el presupuesto ordinario asignado a las PSE, dependiendo de la Secretaría de Extensión y Articulación Social de la Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo. De acuerdo al monto definido se determinará la cantidad de propuestas que podrán ser seleccionadas. Los montos se designarán según sean propuestas anuales o semestrales.

6.REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- a) Formulario de la convocatoria completo. (Anexo 1).
- b) Carta de intención o nota formal de la organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la Propuesta de PSE.
- c) Adjuntar el/los Programa/s de los espacios curriculares correspondientes.

7.PROCESO DE EVALUACIÓN

Primera instancia: la Coordinación de las Prácticas Sociales Educativas, recibirá la documentación formal y necesaria (formulario, nota de elevación, avales, carta compromiso/intención, documentación complementaria) en PDF enviada a tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar

Segunda instancia: el comité conformado para tal fin, dispondrá de una grilla para la evaluación de las propuestas. Las propuestas serán aprobadas con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación.

. A los fines de propiciar la participación de los cinco grupos de carreras, se ofrece, desde la Coordinación de PSE, un dispositivo de acompañamiento a los efectos de garantizar la construcción de proyectos enriquecedores para nuestra Unidad Académica. En la grilla de evaluación estará un Ítem en donde se consigne la sugerencia de adecuación, de observaciones y de aportes al proyecto presentado.

Tercera instancia: los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la Facultad de Artes y Diseño y comunicados vía mail a los equipos coordinadores.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán las propuestas que reúnan las características establecidas en esta convocatoria y que estén en consonancia con los objetivos de la misma. El grado de participación de la comunidad en la elaboración de la Propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico, propuesta de trabajo y factibilidad. La estrategia pedagógica en relación con la PSE (interdisciplina, perspectiva pedagógica, etc.), sustentabilidad en el trabajo con la organización/institución pública y la metodología de evaluación. Además, se considerará el rol de las/os estudiantes y los resultados que se pretenden alcanzar en los territorios.

Resol. N° 168

7.2 COMITÉ EVALUADOR

Se solicitará a las Direcciones de Carrera de los distintos Grupos de Carrera de la Facultad de Artes y Diseño, que defina un docente con experiencia en PSE, para formar parte del comité evaluador.

PROPUESTAS QUE QUEDAN EXCLUIDAS.

Aquellas que no se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.

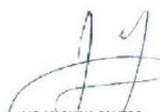
No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación.

No estén en consonancia con los objetivos de esta Convocatoria.

Toda la documentación deberá ser enviada al correo electrónico tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar

Y a la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas: pse@gm.fad.uncu.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO II
FORMULARIO para presentar Proyectos de PSE - FAD
(Completar el formulario en letra Calibri 11)

1-Título de la iniciativa:

2-Período de ejecución (anual, primer semestre, segundo semestre):

3-Unidad/es Académica/s involucradas:

4-Espacio/s curricular/es que presentan la Iniciativa

Cátedra/ espacio curricular	Año de cursado en la currícula	Anual/ 1er Semestre/ 2do	Carrera	UAAA/Instituto

5- Integrantes del equipo de la iniciativa

Nombre y Apellido	DNI	Teléfono	Correo electrónico	Claustro	Disciplina	UAAA/ Organización

Resol. N° 168


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

6-Responsable administrativo/a: tiene que pertenecer al equipo coordinador, ser personal de la UNCUYO y tener legajo como tal.

Datos personales	
Apellido, Nombre	
Tipo de Documento	
N° de Documento (Sin puntos)	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	
CUIL/CUIT (Sin guiones)	
Teléfono/Celular	
Mail	
Cargo	
Legajo n°	
Dependencia (UUAA)	
Datos domiciliarios del responsable administrativo/a	
Calle	
Piso y Número	
Departamento	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	

7-RESUMEN (Incluir qué se hará, para qué -objetivo general-, con quiénes, de qué manera y cuándo. No exceder una carilla)

8-Organización/es social/es o Institución/es pública/s involucrada/s (No exceder dos carillas)

- Nombre:
- Localización geográfica:
- Descripción:
- Relación previa (si existiera):
- Principales demandas identificadas:

Resol. N° 168

9-PLAN DE TRABAJO: (No exceder una carilla y media. Pensada desde el espacio curricular para con los/as estudiantes y teniendo en cuenta los ejes que hacen a una PSE)

- Especificar qué contenidos del programa del/los espacio/s curricular/es se vincularán a la propuesta de PSE y cómo será esa vinculación (relacionado con alguna/s o todas las demandas planteadas por la/s organización/es o institución/es)
- Determinar los recursos humanos y materiales para la ejecución de un conjunto de actividades necesarias para el logro de los objetivos generales y específicos.

Objetivo General:

Objetivos específicos	Actividades	Cronograma tentativo (Colocar el mes)	Resultados esperados por cada objetivo específico

- Explicitar cómo se desarrollará la propuesta pedagógica y la metodología a llevar a utilizar.

- Conclusión general.

10.Evaluación de la comunidad (Explicar cómo será la participación de la/s organización/es social/es y/o institución/es pública/s en el proceso de evaluación).

11.Participación de estudiantes

- Cantidad aproximada de estudiantes:
- ¿Cómo está prevista la participación estudiantil? (todos/as los/as estudiantes del espacio curricular participarán de la PSE ó sólo algunos/as? En caso de que sólo algunos/as estudiantes participen, será en comisiones, grupos, individual, etc?)
- Roles y funciones asignadas (qué roles y funciones se piensan para favorecer la participación activa y protagónica de los/as estudiantes en el desarrollo de la PSE, es decir en los momentos áulicos y en el trabajo junto a la organización/es o institución/es pública/s, es decir en los momentos territoriales).

Resol. N° 168


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIZZANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

12.Presupuesto.

Gastos generales por Rubro			
Rubro	Detalle (por ejemplo)	Monto por detalle	Monto total del rubro
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>Combustibles</i>		
	<i>Productos de Librería / Pinturería</i>		
Servicios no personales	<i>Transporte</i>		
Total			\$

GASTOS NO ADMITIDOS

No se pueden incorporar gastos correspondientes a los siguientes incisos y rubros:

- Gastos en personal.
- Servicios Básicos.
- Alquileres y derechos.
- Primas y gastos de Seguro
- Impuestos, derechos, tasas y juicios

Toda la documentación debe ser enviada por mail a tramiteelectronico@fad.uncu.edu.ar, dirigido a la Secretaría de Extensión y Articulación Social y por su intermedio a la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas pse@gm.fad.uncu.edu.ar, para su correspondiente AVAL ACADÉMICO y posteriormente ser adjuntado al Programa de la Cátedra.

Resol. N° 168



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

NOTA DE ELEVACIÓN

Mendoza, ____ de ____ de 202

Secretaria de Extensión y Articulación Social
Coordinación de Prácticas Sociales Educativas
D.I. Prof. Mónica Manciana.

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de elevar la Propuesta "(nombre de la propuesta)", en el marco de las Prácticas Sociales Educativas de la Secretaria de Extensión y Articulación Social

La Propuesta se realizará en conjunto con: *(nombre de la organización social/institución pública)*.

Adjunto formulario completo de presentación a la convocatoria, carta Intención de trabajo conjunto con la organización social y aval del/la Secretario/a de la Unidad Académica y/o Instituto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente¹

Firma y aclaración responsable de la propuesta
responsable de la propuesta

DNI

Firma y aclaración responsable de la propuesta
responsable de la propuesta

DNI

¹ Sumar firmas según necesidad

Resol. N° 168



AVAL DECANA/O
SECRETARIO DE EXTENSIÓN O AFÍN

Mendoza, ____ de ____ de 202

Sra. Decana
Dra. Laura Braconi

Por medio de la presente otorgo el aval a la Iniciativa "(nombre de la iniciativa)", para la presentación de Proyectos de Prácticas Sociales Educativas, dependiente de la Secretaría de Extensión y Articulación Social y la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño.

Se presentan a continuación los espacios/s curricular/es y docente/s a cargo:

- (espacio curricular, docente a cargo)
- (espacio curricular, docente a cargo)

Los/as estudiantes que participen tendrán la siguiente acreditación curricular:

La propuesta se realizará en conjunto con:(nombre de la organización social/institución pública).

Sello y Firma del/la Decana/o ²

Sello y Firma del/la secretario/a

Aclaración

Aclaración

Facultad/Instituto

Facultad/Instituto

² Sumar firmas según necesidad

Resol. N° 168

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

DRA. LAURA VISTANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

CARTA DE INTENCIÓN

Mendoza, ____ de ____ de 202

Secretaria de Extensión y Articulación Social
Sr/a.

El equipo que conforma la Iniciativa "(nombre de la iniciativa)" se compromete a trabajar junto a la organización/institución (nombre).....de manera colaborativa, comprometida y respetuosa durante todo el desarrollo de la acción, cuyo objetivo general es:
.....

Las actividades que se realizarán en conjunto con la organización son:

Sin otro particular saluda atentamente:

Representante de equipo coordinador

Representante de cada Organización

RESOLUCION N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO